12129 *RESOLUCION de 19 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Castelldefels, referente al concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Perito Industrial municipal.*

«El Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 115, del día 14 de mayo de 1981, publica íntegramente las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado al objeto de proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial municipal, encuadrada dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Técnicos, Técnicos Medios, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual correspondiente al nivel 8 y demás conceptos retributivos previstos en la legislación vigente y acordados por el Ayuntamiento.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Corporación, dirigidas al Presidente de la misma o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y, en todo caso, con arreglo a lo establecido en la base tercera de la convocatoria, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo establecido en la base tercera de la convocatoria.

Castelldefels, 19 de mayo de 1981.—El Alcalde, Agustín Marina Pérez.—3.381-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12130 *RESOLUCION de 4 de abril de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Vallina López.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de enero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.741, promovido por doña María del Pilar Vallina López, en impugnación del Decreto 3065 de 1978, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María del Pilar Vallina López, Funcionario de Carrera del Cuerpo Técnico-Administrativo, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin entrar, en consecuencia, en la decisión del fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de las partes litigantes.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 4 de abril de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

12131 *ORDEN de 20 de abril de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Hernani a favor de S. A. R. doña Margarita de Borbón y Borbón.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, y de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España, Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Cuarta de Sucesión en el título de Duque de Hernani a favor de S. A. R. doña Margarita de Borbón y Borbón, por designación y posterior fallecimiento de don Manfredo de Borbón y Bernaldo de Quirós.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 20 de abril de 1981.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

12132 *ORDEN de 22 de abril de 1981 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre y representación del ilustrísimo Ayuntamiento de Benalmádena, contra la Administración General del Estado representada por el Abogado del Estado sobre expedición de copia simple de escritura de obra nueva y división de un edificio de apartamentos denominado «Diana», la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado la sentencia de 1 de diciembre de 1980, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que no acogemos el motivo de inadmisibilidad; estimamos en parte el recurso interpuesto por el Procurador señor Estévez Rodríguez en nombre del ilustrísimo Ayuntamiento de Benalmádena contra Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de tres de junio de mil novecientos setenta y siete y seis de abril de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos en lo necesario, dejándolas en lo demás subsistentes para que ordene a la Notaría de Málaga, de don José Manuel Avila Pla a que expida copia simple de la escritura de obra nueva y división del edificio apartamentos "Diana" por virtud de la cual doña Bernardina Josephine Bastín e hijos adquirieron el apartamento número doscientos nueve y sólo con respecto a este inmueble, y en interés del ilustrísimo Ayuntamiento demandante, sin costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

12133 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfonso Burriel y de Velasco la sucesión en el título de Marqués de Villa Antonia.*

Don Alfonso Burriel y de Velasco ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villa Antonia, vacante por fallecimiento de su madre, doña Antonia de Velasco y Muñoz-Serrano; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.° del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de mayo de 1981.—El Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

12134 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Rafael Garrigues Mercader la sucesión en el título de Barón de Cheste al Campo.*

Don Rafael Garrigues Mercader ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Cheste al Campo, vacante por fallecimiento de doña María de los Dolores Mercader y Vallier; lo